



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 077-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 1 de setiembre de 2023

**VISTOS:** El Informe N° 079-2023-ERFD-UR/OPP-UNAJMA, de fecha 22 de agosto de 2023; el Informe N° 0151-2023-OPP-UNAJMA, de fecha 29 de agosto de 2023; el Acuerdo N° 06-2023-CU-UNAJMA, de fecha 01 de setiembre de 2023, de la Octava Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de la UNAJMA, y;

### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220, en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Resolución N° 006-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, se autorizó la elaboración de los estudios de Pre inversión de los siguientes proyectos:

- MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA INSTALACION DE SERVICIOS BASICOS Y URBANISTICOS DE LA UNIVERSIDAD JOSE MARIA ARGUEDAS EN LA SEDE SANTA ROSA DEL DISTRITO DE TALAVERA - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC. Código de idea N° 212440.
- MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN EL SISTEMA DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR Y SISTEMAS DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES DE LA UNIVERSIDAD JOSE MARIA ARGUEDAS SEDE CCOYAHUACHO DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC. Código de idea N° 212430;

Que, mediante Informe N° 079-2023-ERFD-UR/OPP-UNAJMA, de fecha 22 de agosto de 2023, el Ing. Elvis Flores Domínguez, responsable de la Unidad Formuladora solicita al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Lic. Adm. Eduardo Guía Alcarraz, la autorización y disponibilidad presupuestal para la elaboración de estudio de pre inversión a nivel de idea; consignando en el ANÁLISIS y JUSTIFICACIÓN, y CONCLUSIÓN del referido informe, lo siguiente:

#### IV. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

- 3.1. Según menciona el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, en el artículo 12, numeral 12.3. Son Funciones de la UF, aplicar los contenidos, las metodologías y los parámetros de formulación y evaluación aprobados por la DGPMI, así como las metodologías específicas aprobadas por los Sectores, para la formulación y evaluación de los proyectos de inversión cuyos objetivos estén directamente vinculados con las competencias de la entidad o empresa pública a la que pertenece la UF. Así también, el Elaborar las fichas técnicas y los estudios de pre inversión con el fin de sustentar la concepción técnica, económica y el dimensionamiento de los proyectos de inversión, teniendo en cuenta los objetivos, metas de producto



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

### N° 077-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 1 de setiembre de 2023

e indicadores de resultado previstos en la fase de Programación Multianual de Inversiones; así como los fondos públicos estimados para la operación y mantenimiento de los activos generados por el proyecto de inversión y las formas de financiamiento.

- 3.2. Según Resolución del Consejo Directivo N° 035-2017-SUNEDU/CD - Resolución que otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el servicio educativo superior universitario, menciona dentro del Análisis de cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad... **CONDICIÓN III: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADO AL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES (AULAS, BIBLIOTECAS, LABORATORIOS, ENTRE OTROS. La Condición III tiene los siguientes componentes: III.1 Ubicación de locales, III.2 Posesión de locales, III.3 Seguridad estructural y seguridad en caso de siniestros, III.4 Seguridad de uso de laboratorios y talleres, III.5 Disponibilidad de servicios públicos, III.6 Dotación de servicios higiénicos, III.7 Talleres y laboratorios para la enseñanza, III.8 Ambientes para docentes, III.9 Mantenimiento de la infraestructura y equipamiento.**
- 3.3. En ese entender, la sede Santa Rosa del Universidad Nacional José María Arguedas, en el distrito de Talavera en la actualidad no cuenta con una adecuada infraestructura de saneamiento básico, electrificación, sistema de telecomunicaciones, pistas y veredas, así como áreas verdes y recreativas ocasionando el limitado acceso de los mencionados servicios para los alumnos, docentes y público en general.
- 3.4. Es por ello que, la Unidad Formuladora, en coordinación con los especialistas de inversión pública de la OPMI Educación, DIGESU - DICOPRO, considerando en el marco de lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220 en el Capítulo III, Artículo 28; párrafo 28.3, dice textualmente "Infraestructura y equipamiento adecuados para el cumplimiento de sus funciones; plantea la elaboración del proyecto de inversión denominado:

- MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA INSTALACION DE SERVICIOS BASICOS Y URBANISTICOS DE LA UNIVERSIDAD JOSE MARIA ARGUEDAS EN LA SEDE SANTA ROSA DEL DISTRITO DE TALAVERA - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC. Código de idea N° 212440.

**Comentario:** Cabe indicar, que la sede Santa Rosa, se viene ejecutando la construcción de nuevas infraestructuras para la EFP de Ingeniería ambiental, así como la proyección de nuevos ambientes según el Plan Director, pero que, sin embargo, no cuenta a la fecha con los servicios básicos concluidos en su totalidad tales como: agua potable, desagüe, electrificación, telecomunicaciones, áreas verdes, pistas y veredas.

Cuadro N° 01: Desagregado de Costos para la formulación

DESCRIPCIÓN	UND. MED.	Coef. Part.	CANT.	P. U. (S/.)	SUB TOTAL (S/.)
<b>EQUIPO TÉCNICO</b>					<b>85,000.00</b>
Jefe de Proyecto	Mes	1	3.00	5,500.00	16,500.00
Especialista en Proyectos de Inversión Pública	Mes	1	3.00	4,000.00	12,000.00
Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos	Mes	1	1.50	5,000.00	7,500.00
Especialista en sistemas y telecomunicaciones	Mes	1	2.00	4,500.00	9,000.00
Especialista en Instalaciones Sanitarias	Mes	1	2.00	5,000.00	10,000.00
Especialista en Diseño Arquitectónico	Mes	1	2.00	5,000.00	10,000.00
Especialista en Instalaciones Eléctricas	Mes	1	2.00	5,000.00	10,000.00
Especialista en Diseño de Estructuras	Mes	1	2.00	5,000.00	10,000.00
<b>OTROS ESTUDIOS BASICOS Y ANEXOS</b>					<b>26,100.00</b>
Análisis de impacto ambiental	Doc.		1.00	6,000.00	6,000.00
Estudio topográfico	Doc.		1.00	6,000.00	6,000.00
Estudio de Evaluación de Riesgo y desastres	Doc.		1.00	6,000.00	6,000.00
Estudio de mecánica de suelos	Ensayos		9.00	900.00	8,100.00
<b>SUB TOTAL</b>					<b>111,100.00</b>
Gastos Generales		9%			9,999.00
Utilidades		6%			6,666.00
<b>COSTO PARCIAL</b>					<b>127,765.00</b>
IGV (18%)		18%			22,997.70
<b>COSTO TOTAL</b>					<b>150,762.70</b>



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 077-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 1 de setiembre de 2023

*Nota los costos son referénciales, susceptibles a modificación según el área de contrataciones.  
Presupuesto tentativo por elaboración de estudio pre inversión: S/. 150,762.70 soles.  
Presupuesto tentativo por Evaluación de estudio pre inversión: S/. 35,000.00 soles.  
Presupuesto estimado en Total para la Formulación y Evaluación del Estudio es: S/. 185,762.70 soles.*

### V. CONCLUSIONES

4.1. La Unidad Formuladora de la Universidad Nacional José María Arguedas en el marco de sus funciones:  
(...)

Según menciona el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, en el artículo 12, numeral 12.3. Son Funciones de la UF, aplicar los contenidos, las metodologías y los parámetros de formulación y evaluación aprobados por la DGPMI, así como las metodologías específicas aprobadas por los Sectores, para la formulación y evaluación de los proyectos de inversión cuyos objetivos estén directamente vinculados con las competencias de la entidad o empresa pública a la que pertenece la UF. Así también, el Elaborar las fichas técnicas y los estudios de pre inversión con el fin de sustentar la concepción técnica, económica y el dimensionamiento de los proyectos de inversión, teniendo en cuenta los objetivos, metas de producto e indicadores de resultado previstos en la fase de Programación Multianual de Inversiones; así como los fondos públicos estimados para la operación y mantenimiento de los activos generados por el proyecto de inversión y las formas de financiamiento.

Y enmarcado también dentro de las competencias de la Universidad Nacional José María Arguedas para el servicio de gestión institucional en educación superior universitaria, es que sustenta la necesidad de la elaboración del proyecto de inversión denominado:

- MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA INSTALACION DE SERVICIOS BASICOS Y URBANISTICOS DE LA UNIVERSIDAD JOSE MARIA ARGUEDAS EN LA SEDE SANTA ROSA DEL DISTRITO DE TALAVERA - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC. Código de idea N° 212440.

4.2. Para lo cual la Unidad Formuladora solicita la disponibilidad presupuestal por el monto de **S/. 185,762.70 soles**. Así como, la autorización de las autoridades de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la elaboración de estudio de Pre inversión y proceder con la elaboración de los términos de referencia y demás trámites pertinentes para su elaboración";

Que, mediante Informe N° 0151-2023-OPP-UNAJMA, de fecha 29 de agosto de 2023, el Lic. Adm. Eduardo Guía Alcarraz, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, el Informe N° 079-2023-ERFD-UR/OPP-UNAJMA, el informe para la autorización de la elaboración de estudios de pre inversión a nivel de idea con código 212440: "Mejoramiento del servicio de gestión institucional en educación superior universitaria de la Instalación de servicios básicos y urbanísticos de la Universidad José María Arguedas en la sede de Santa Rosa del distrito de Talavera – Provincia de Andahuaylas – Departamento de Apurímac";

Que, por Acuerdo N° 06-2023-CU-UNAJMA, de fecha 01 de setiembre de 2023 de la Octava Sesión Extraordinaria, el Consejo Universitario de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** la autorización de la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de idea: "Mejoramiento del servicio de gestión institucional en educación superior universitaria de la Instalación de servicios básicos y urbanísticos de la Universidad José María Arguedas en la sede de Santa Rosa del distrito de Talavera – Provincia de Andahuaylas – Departamento de Apurímac", con código N° 212440;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al Rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 077-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 1 de setiembre de 2023

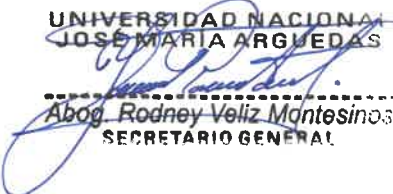
#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de idea: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA INSTALACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ MARÍA ARGUEDAS EN LA SEDE DE SANTA ROSA DEL DISTRITO DE TALAVERA – PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS – DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con código N° 212440.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y Unidad Formuladora de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
  
-----  
Dr. Edgar Luis Martínez Huamán  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
  
-----  
Abog. Rodney Veliz Montesinos  
SECRETARIO GENERAL